



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

Presidente: Muy buenos días compañera Diputada y Diputados. Solicito amablemente al Diputado Secretario Rafael González Benavides, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de esta Comisión.

Secretario: Por instrucciones de la presidencia procederemos a pasar lista de asistencia.

Comisión de Gobernación

Diputado Jesús Ma. Moreno Ibarra, presente.

Diputado Rafael González Benavides, presente

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, presente

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, presente.

Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, presente.

Diputado Carlos Alberto García González.

Diputada Guadalupe Biasi Serrano, presente.

Hay una asistencia de **6** Diputados integrantes de esta Comisión Presidente, existe quórum requerido para celebrar la presente reunión de esta Comisión.

Presidente: Compañeros legisladores habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **nueve** horas con **treinta y seis** minutos de este día **15 de noviembre** del año **2016**. Solicito amablemente al Diputado Secretario Rafael González Benavides, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del orden del día.

Secretario: Con gusto Presidente. Está a consideración de ustedes el siguiente orden del día: **I.** Lista de asistencia, **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y Acuerdos de los siguientes Asuntos: **1.** Iniciativa del Punto de Acuerdo Legislativo para la elaboración de un programa de prestadores de servicio social y prácticas profesionales que apoye la labor legislativa de los Diputados locales en el Congreso del Estado, así como en las Oficinas de Gestión, asimismo, se les otorgará una remuneración económica para seguir apoyando sus estudios y preparación durante el tiempo que dure su servicio. **2.** Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta a las autoridades educativas en el Estado a fin de que implementen acciones inmediatas y concretas tendientes a evitar se



condicione y/o accione los derechos políticos electorales de los estudiantes. **3.** Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual en pleno respeto a su ámbito competencial, se exhorta a la Ciudadana Maki Esther Ortiz Domínguez, Alcaldesa de Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para que los acuerdos y resoluciones dictados por el Ayuntamiento a su cargo, se ajusten estrictamente al marco constitucional y legal del municipio. **4.** Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, con el objeto de que dentro de la competencia de su marco jurídico den cumplimiento con lo establecido en la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas. **V.** Asuntos generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Secretario. Damos la bienvenida, se acaba de incorporar con nosotros el Diputado Carlos Alberto García González.

Diputado Carlos Alberto García González. Buenos días Compañeros.

Presidente: Buenos días.

Presidente: Una vez conocido el proyecto de orden del día correspondiente solicito a los integrantes de esta comisión que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo levantando su mano.

Compañeros Diputados, ha sido aprobado el Orden del Día hecho de su conocimiento, por **unanimidad**.

Presidente: Compañeros Legisladores una vez aprobado el orden del día citado iniciemos con el análisis de la Iniciativa de Punto de Acuerdo Legislativo para la elaboración de un programa de prestadores de servicio social y prácticas profesionales que apoye la labor legislativa de los Diputados Locales en el Congreso del Estado, así como en las Oficinas de Gestión, así mismo se les otorgará una remuneración económica para seguir apoyando sus estudios y preparación durante el tiempo que dure su servicio, la cual tiene como propósito que la Junta de Coordinación Política instruya al Instituto de Investigación Legislativa para que establezca las reglas específicas de operación de un programa de prestadores de servicio social y de prácticas profesionales en las oficinas de Gestión de cada Diputado Local, así como en el propio Congreso, en el propio Congreso y que forme parte del convenio de colaboración con las



Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas. Para tal efecto solicito al Diputado Rafael González Benavides, tenga a bien preguntar a los miembros de esta Comisión, si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz.

Alguien más? Las damas primero. Tiene la palabra la Diputada, son dos, Señor Presidente.

Secretario: Tiene el uso de la palabra la Diputada Guadalupe Biasi Serrano.

Diputada Guadalupe Biasi Serrano. Sólo para hacer un análisis de lo que debemos recordar, cuál es la finalidad del servicio social y las prácticas profesionales, la prestación del servicio social es un conjunto de actividades que el estudiante de nivel profesional o técnico debe realizar por ley en beneficio de la sociedad y aportando conocimientos, tiempo y trabajo en algún área productiva o de servicios de los sectores públicos, social y privado. La prestación de las prácticas profesionales son actividades relacionadas con una especialidad o materia que el estudiante realiza a manera de ensayo para reafirmar sus conocimientos teóricos en cumplimiento con la carrera académica de horas práctica previstas en su carrera. Aplaudo a este Congreso y a esta Legislatura que se preocupe en la formación de las nuevas generaciones de profesionistas y egresados de las distintas ramas, disciplinas y especialidades para su futura integración al mercado laboral. Es cuanto Diputado.

Secretario: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos Alberto García González.

Diputado Carlos Alberto García González. Muchas gracias Diputado Secretario, Diputado Presidente. Pues primero quiero comentarle que esta iniciativa en estudio como lo comentaba la Diputada Guadalupe Biasi Serrano, pues tiene como propósito establecer un programa de reglas de operación para los prestadores de servicio social y prácticas profesionales en este Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, otorgando y esto es bien importante, una remuneración económica para el servicio prestado para los estudiantes de las Instituciones Educativas, tanto del Sector Público, como del Sector Privado, ahora



bien, cabe poner de relieve que el Servicio Social, pues constituye uno de los elementos más importantes de la formación humanista y profesionalista de un estudiante, precisando que el mismo tiene por objeto crear una conciencia de solidaridad social, que coadyuve a generar un mejor entorno en cuanto a las condiciones sociales actuales, todo aquello a través de la aplicación de los conocimientos y las competencias propias del nivel que cursa el prestador del servicio, asimismo, el Servicio Social y las Prácticas Profesionales, tienen de manera prioritaria desarrollar el prestador mayor compromiso con la sociedad a la que pertenece, convirtiendo todo ello en un verdadero acto, como les decía, no nada más de solidaridad, sino también de reciprocidad, además que le permite adquirir un enorme crecimiento en su formación académica y profesional. Por su parte la Ley de Educación de nuestro Estado, establece en su artículo 42, se los digo tal cual, los beneficiados directamente por los servicios educativos, deberán prestar , como lo comentaba de nuevo la Diputada Guadalupe Biasi Serrano, un Servicio Social, en los casos y términos que señalen las disposiciones reglamentarias correspondientes, porque el Servicio Social, efectivamente constituye un requisito para que todos los muchachos puedan obtener su título profesional y obviamente su cédula, es así que se advierte que los alumnos beneficiados por los servicios educativos, deberán realizar el servicio social y prácticas profesionales, mismos que son considerados como su primer acercamiento, con la realidad social y laboral y van a contribuir en gran medida en su capacitación profesional, para que cuando llegue el momento de enfrentarse ahora si a la realidad, ya que se gradúen, el alumno tenga los instrumentos necesarios para poderse desarrollar plenamente, de todo lo que les he comentado, mi bancada de Acción Nacional, estima loable la intención del promovente que fue el Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, en la pasada Legislatura, en la LXII, al establecer apoyos económicos para quienes realicen el servicio social y las prácticas profesionales en el Poder Legislativo, ya que al acudir a realizar estos servicios educativos, les genera un gasto económico en cuanto a transporte impactando de manera directa su economía, por lo cual como Legisladores debemos de estar conscientes de toda actividad en beneficio de la sociedad, debe de ser gratificada, mediante apoyos que impulsen el trabajo de pro, obviamente de la sociedad en su conjunto, es así que considerando pertinente, que para lograr la eficiencia de esta acción legislativa, pues se deberá instruir al Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias que está aquí presente, para que a través de su órgano técnico, diseñe las reglas de operación para los prestadores de servicio social y prácticas profesionales, en este Congreso del Estado de Tamaulipas, mismas que deberán formar parte del convenio de colaboración con las Instituciones de Educación del Ámbito Público y también



privado, previendo un apoyo económico para transporte y de este modo se facilite el traslado de los estudiantes, hacia este edificio Legislativo, por tal motivo y con el fin de otorgarle mayor claridad y certidumbre al texto que se está proponiendo en esta Iniciativa, considero necesario proponer una pequeña modificación al mismo para que quede como lo siguiente: Artículo Único. Se instruye al Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, para que a través de su Órgano Técnico, diseñe las reglas de operación para los prestadores de Servicio Social y Prácticas Profesionales en este Congreso del Estado de Tamaulipas, mismas que deberán formar parte del Convenio de colaboración con las Instituciones de Educación Superior del Ámbito Público y Privado, previendo un apoyo económico para transporte y de este modo se facilite su traslado hasta este edificio legislativo, es así que me pronuncio a favor de este Punto de Acuerdo y solicito, no sólo el apoyo de mi bancada, sino de todos los partidos, aquí representados en esta Comisión, en este Congreso, para votar en sentido positivo del Dictamen que ahorita nos ocupa. Por su atención de todos, muchas gracias. Es cuanto.

Secretario: Muchas gracias. Se vota en la Sesión.

Presidente: Compañeros Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este Órgano, su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Carlos Alberto García González. Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley, los que estén en contra favor de manifestarlo. Compañeros Diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad.

En tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso, elabore el Proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en esta Reunión. Continuamos con el segundo acuerdo del Orden del Día, relativo a la iniciativa del Punto de Acuerdo, mediante el cual, se exhorta a las autoridades educativas en el Estado, a fin de que se implementen acciones inmediatas y concretas, tendientes a evitar se condiciones y/o coaccionen los Derechos Políticos Electorales, de los estudiantes, para tal efecto, solicito al Diputado Rafael González Benavides, tenga a bien preguntar a los miembros de esta Comisión, si desean participar al respecto sobre la Iniciativa que nos ocupa y/o en su caso, llevar el registro de las participaciones.



Secretario: Con gusto presidente. Por instrucciones de la presidencia, se consulta a los Diputados integrantes de esta Comisión, de este órgano Parlamentario, si desean hacer uso de la voz. Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, alguien más. Tiene la palabra el Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón. Muy buenos días compañeros Diputados. Como se aprecia en la exposición de motivos de la Iniciativa que se dictamina, su objeto se ciñe a realizar un exhorto a las autoridades educativas en el Estado, a fin de que implementen acciones inmediatas y concretas, tendientes a evitar se condicione y o coaccione, los Derechos Políticos Electorales de los estudiantes, lo anterior según lo expone los promoventes, en virtud de la probable intervención del personal docente, particularmente de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, en actos de promoción al voto y de operación Política, hacia el interior de la citada Institución Académica en favor de un determinado Partido Político, lo cual constituyo una queja reiterada por parte de los alumnos pertenecientes a esta misma, aun y cuando no se adjuntaron pruebas a la iniciativa de Merito que permitiera confirmar lo antes expuesto y no obstante que el Congreso no es una instancia sancionadora en materia electoral, en su oportunidad la Comisión responsable de este asunto debió atenderlo por entrañar un reclamo ciudadano, pues no hay que olvidar que somos un Institución de representación ciudadana, lo anterior no con el objeto de fincar una responsabilidad, pues como ya se seño carecemos de competencia legal para ello, además de que no es el fin específico de la iniciativa, sin embargo de haberse comprobado una probable violación a la Legislación electoral se debió dictaminar procedente de la exhortación propuesta en el punto de acuerdo de la iniciativa, esto es así ya que como órgano de representación popular y regulador de la función pública se tenía la obligación de formular el exhorto ante el indicio o evidencia de la responsabilidad planteada a fin de que las autoridades competentes tomaran las previsiones correspondientes en aras de poner un alto a los hechos denunciados y evitar más casos similares en las Instituciones Educativas del Estado, además inclusive se debió de dar vista al Instituto Electoral de Tamaulipas, tomando en consideración por una parte que uno de los fines de ese organismo es asegurar a los ciudadanos el libre ejercicio de su derecho políticos electorales y por otro lado que las Instituciones Públicas deben colaborar en lo conducente con el citado Instituto y con todas las autoridades electorales para el mejor desempeño de sus funciones, ahora bien como es de observarse el objeto de la iniciativa en análisis se refiere a un hecho en concreto relacionado con el proceso electoral del Estado próximo pasado mismo que se declaró formalmente concluido el 3 de octubre de este año por el Instituto Electoral de Tamaulipas, en ese tenor ha quedado sin materia el fondo de la acción legislativa que nos ocupa lo cual no es óbice para que estemos vigilantes



en lo sucesivo de la imparcialidad con que debe conducirse las autoridades públicas del Estado en asuntos políticos y de procesos electorales. Es cuanto señor Presidente.

Secretario: Si me permite Presidente, si quedo sin materia el punto de acuerdo ya lo dijeron, lo está diciendo en la iniciativa, si el punto de acuerdo es exhortar a las autoridades educativas y no dijeron ustedes exhortar a la UAT a la Universidad Autónoma no sé porque lo redactan así, yo no creo que, se quedó sin materia y como quiera lo vamos a tomar, a ver como dice al último perdón, es nada más para darle presión.

Presidente: En ese tenor Carlos sin materia el fondo de la acción no estamos en un proceso electoral verdad, debieron los Diputados en esa fecha marcar el exhorto ya ahorita estamos, ya paso el proceso electoral, porque no hay una evidencia donde diga que los estudiantes si fueron obligados a ir a actos políticos verdad.

Diputado Carlos Alberto García González. Es lo que te comentaba así viene el sentido del dictamen la verdad es de que ya se queda sin materia y perdón que no pedí la palabra pero bueno muy breve nada más se queda ya está fuera de tiempo, para no dejarlo en el archivo de lo que está pendiente en esta Comisión creo que lo correcto si es.

Secretario: Es porque el exhorto fue en mayo.

Presidente: Compañeros Diputados al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta por el Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, los que estén a favor sírvanlo indicarlo en los términos de Ley.

Presidente: Compañeros Diputados ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad, en tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.



Presidente: Pasemos analizar el tercer asunto sobre la iniciativa de punto de acuerdo mediante el cual con pleno respeto a su ámbito competencial se exhorta a la ciudadana Maqui Esther Ortiz Domínguez Alcaldesa del Municipio de Reynosa Tamaulipas, para que los acuerdos y resoluciones dictados por el Ayuntamiento a su cargo se ajusten estrictamente al marco constitucional y legal del Municipio, para tal efecto solicito al Diputado Rafael González Benavides tenga a bien preguntar a los miembros de esta Comisión si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o en su caso llevar a cabo el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto Presidente. Por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz. Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa tiene el uso de la voz.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Con el permiso del Presidente de la Comisión, compañera compañeros Diputados, hago uso de la palabra lo del caso que su servidor ya fue Presidente Municipal de mi Ciudad que es Ciudad Madero y bueno tras haber hecho del conocimiento de quienes integramos esta Comisión el asunto materia de estudio en el que se propone exhortar a la Presidenta Municipal de Reynosa a fin de que los acuerdos y resoluciones que tenga a bien dictar en el seno del Ayuntamiento cumplan las formalidades que establece el Código Municipal del Estado de Tamaulipas y los reglamentos municipales que regulan el funcionamiento interno del citado ayuntamiento, enterándose de las reuniones de cabildo y su convocatoria y la publicidad de las mismas, así como del debido procedimiento que se debe realizar para designación de funcionarios municipales, a la luz de lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con la parte relativa a nuestra Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en el artículo 131 y así como en lo relativo al artículo 43 y 55 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas que de manera conjunta con otras disposiciones legales regulan entre otros temas lo relativo a las formalidades que se deben de seguir para el inicio de convocatorias a las sesiones del ayuntamiento, además de las facultades y obligaciones que se señalan en las diferentes disposiciones legales reglamentarias aplicables, en esa tesitura encontramos debidamente sustentado y motivado el escrito de fecha 31 de octubre del presente año, recibida en la Oficialía de Partes del Poder Legislativo, suscrito por diversos integrantes del cabildo y el primer síndico del Ayuntamiento de Reynosa, en el cual manifiestan



varios hechos, los cuales ponen en graves riesgos la estabilidad legal y política del Municipio en cuestión y que por tal motivo deben corregirse y ajustarse a los procedimientos legales que al efecto se prevén en nuestro marco jurídico estatal, derivado de lo anterior la iniciativa en estudio en materia de presente dictamen de manera particular destaca los siguientes temas. 1.- Realizar convocatorias confidenciales o privadas para celebrar sesiones de cabildo, así como emitirlas en un lapso menor de 24 horas de anticipación, sin seguirse el procedimiento previamente establecido en el reglamento interior del ayuntamiento. 2. Emitir los lineamientos sin haber sido aprobados en el Pleno del cabildo y el caso de que se requiera y con las formalidades del caso o bien, de otros que no cumplan con los requisitos mínimos para designar a dichos funcionarios. Toda vez que la facultad reglamentaria de los ayuntamientos forma parte de las facultades que la Constitución Política establece a favor del municipio dentro de las fracciones II, V del artículo 115, se establece que la reglamentación debe contener las normas de observancia general que requiere el gobierno y la administración municipal, basándose en las necesidades de cada municipio y por ende los actos que de ella deriven, deberán encontrarse ajustados a derecho para efectos de otorgarles legalidad. En este marco de ideas, el reglamento interior del ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, establece lo siguiente: Artículo 2. El objeto de este reglamento interior es 1, organizar de manera adecuada el funcionamiento del ayuntamiento y marca también el punto 3, regular el desarrollo de las sesiones de cabildo, así como la forma de discusión y aprobación de los diferentes acuerdos municipales. En otra parte del contenido del reglamento se señala la parte relacionada con el funcionamiento de las sesiones de cabildo, en donde de manera específica destaca. Artículo 7. El ayuntamiento sesionará válidamente con la concurrencia mínima de la mitad más uno de los integrantes, las sesiones podrán ser ordinarias o extraordinarias, públicas o privadas y solemnes cuando exista motivo que lo justifique, previa calificación del ayuntamiento. Artículo 8, las sesiones ordinarias del ayuntamiento, se convocarán con 24 horas de anticipación por lo menos. Resulta preciso destacar que de la información publicada en el apartado de transparencia del ayuntamiento de Reynosa, se encuentra solamente las convocatorias para las sesiones de los días 14 y 28 de octubre y 9 de noviembre. Así como el oficio SAY2773/2016 de fecha 14 de octubre, mediante la cual se informa que la tercera sesión del Honorable Cabildo se deberá efectuar en forma privada faltando sus respectivas actas de cabildo. Así también cabe subrayar que en el orden del día de la convocatoria para la sesión ordinaria del día 9 de noviembre de 2016, en el punto IX se señala un informe de dictamen emitido por la contraloría municipal respecto al resultado del acuerdo emitido por el Honorable Cabildo en el desarrollo de la V sesión correspondiente a la destitución



de tres funcionarios municipales. Es conveniente añadir que como resultado del cotejo de las autoridades precisadas en el escrito signado por el primer síndico y regidores del cabildo del Ayuntamiento de Reynosa se señalan diversas inconsistencias en la elección de 8 servidores públicos municipales y de los cuales se desconoce el status administrativo que guardan y si aún siguen ejerciendo funciones. Toda vez que el Director Oficial de los funcionarios públicos y dependencias del ayuntamiento, publicado en la página web, aparecen dos de los servidores públicos vinculados al incumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 5, fracción II del Reglamento de la Administración Pública de Reynosa. En relación a lo antes expuesto, es de señalarse la falta de información que especifique las acciones realizadas por la contraloría municipal, por lo que propongo que se agregue a esta resolutive, que se rinda ante esta comisión dictaminadora un informe de parte de la presidenta municipal del Ayuntamiento de Reynosa, en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de su notificación con fundamento en el artículo 41 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso. En el que se detalle el curso que se ha seguido el dictamen emitido por la contraloría municipal, así como el status que guardan todos los servidores públicos municipales que han sido aprobados por el cabildo a la fecha y que una vez aprobado por el Pleno Legislativo el presente dictamen, el Presidente de la Mesa Directiva quien notifique el presente resolutive. Lo anterior en virtud de que la información que se desprende del dictamen emitido por la contraloría municipal en fecha 3 de noviembre del año en curso, se establece que el C. Mario Alberto Cantú Gutiérrez, Secretario de Desarrollo Económico y del Empleo y Carlos Ruvalcaba Limas, director de tránsito y vialidad, cumplen con el requisito de la residencia en el municipio. Sin embargo, se aprecia que la C. Zulema del Carmen González Beas, Secretaria de Servicios Administrativos, no existe algún procedimiento iniciado para determinar el cumplimiento de lo establecido en las normas municipales. Al igual que el de los otros funcionarios que fueron señalados de incumplir tales requisitos. No somos omisos en señalar que del Acta de Cabildo No. 5, de fecha 31 de octubre del presente año, y a la cual se le dio la modalidad de privada, se aprobó por mayoría la destitución de los 3 ciudadanos citados en el párrafo anterior, por lo que existe una clara inconsistencia entre el acta y el dictamen emitido por la Contraloría Municipal. Todo lo anterior expuesto deja ver la falta de transparencia con la que se ha realizado el proceso de designación de servidores públicos, y que constituyen acciones que no pueden ni deben pasar desapercibidas, razón por la que se determina suficiente los argumentos aquí vertidos para pedir que se detalle todo lo sucedido en relación a la designación de servidores públicos municipales. En tal virtud, considero que el procedimiento bajo el cual funciona y sesiona el



Ayuntamiento es una de las cuestiones más importantes para otorgar la legitimidad y legalidad de los acuerdos que se toman en el Cabildo y deben estar determinados por las normas que regulan este proceso. En el mismo sentido, los citatorios para Sesiones de Cabildo ya sean Ordinarias o Extraordinarias, facilitan la toma de decisiones dentro de un marco de respeto al principio de legalidad y, obedece a las formalidades requeridas para que las sesiones de Cabildo sean válidas, en virtud de que este documento representa prueba fehaciente de que la autoridad que convoca a Sesión de Cabildo, lo ha hecho citando debidamente a sus miembros y cumpliendo con las obligaciones que los reglamentos le demandan. Por lo que respecta a la expedición de nombramientos de los titulares de las áreas sustantivas del Ayuntamiento, este documento es el instrumento legal mediante el cual se da legitimidad a las personas que fungirán como autoridades. El cúmulo de atribuciones y deberes de las autoridades pertenecientes a la administración pública municipal está dado por la ley de la materia, pero su legitimación está supeditada a que el acto de autoridad mediante el que se delegan facultades de gobierno, se haya efectuado con las formalidades que para ello se establezcan. Por tal motivo, se considera factible exhortar a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Reynosa, para que los acuerdos y resoluciones que tenga a bien dictar en el seno del Ayuntamiento a su cargo, se ajusten de manera estricta al marco constitucional y legal que rige los actos del municipio. Es cuanto señor Presidente.

Diputado Carlos Alberto García González. Todos ustedes saben que hace un par de sesiones el compañero Diputado por Reynosa, Ángel Romeo Garza Rodríguez, presentó este punto de acuerdo. Me da gusto que ya esté enlistado entre los temas que se están viendo en esta sesión ordinaria de la Comisión de Gobernación, porque no es un tema menor. Creo que esta soberanía tiene que estar velando para que los 43 municipios de este Estado pues estén trabajando conforme al marco jurídico y esto es un caso a lo mejor muy específico de un municipio, pero también que sepan todas las y los alcaldes de Tamaulipas, que esta Soberanía va a tomar muy en serio cuando recibamos pues alguna supuesta irregularidad que pudo haberse cometido en algún municipio, entonces creo que lo que está proponiendo el Diputado Joaquín Hernández Correa, en el sentido de que se les solicite respetuosamente a la Alcaldesa de Reynosa Maki Esther Ortiz Domínguez, que nos rinda un informe y que se le da un plazo suficiente que son 10 días hábiles es correcto y está dentro de nuestras facultades hacerlo, por lo cual pues el sentido del voto de nuestra bancada de Acción Nacional, será a favor y como en el pasado punto pues a las demás fuerzas políticas les solicitaría



también respetuosamente el apoyo para esta iniciativa con punto de acuerdo. Gracias.

Secretario: Alguien más, es todo.

Presidente: Compañeros Diputados, al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Compañeros Diputados, ha sido aprobada la propuesta referida por Unanimidad, en tal virtud se solicita a los servicios parlamentarios de este Honorable Congreso, elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Por último analicemos la iniciativa de punto de acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los 43 municipios de la entidad con el objeto que dentro de la competencia de su marco jurídico den cumplimiento con lo establecido en la Ley de los derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas.

Para tal efecto solicito al Diputado Rafael González Benavides, tenga a bien preguntar a los miembros de esta Comisión, si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto Presidente, por instrucciones se consulta si algún Diputado integrante de este órgano parlamentario, desea hacer uso de la voz, Anto Tovar, la Diputada Guadalupe Biasi.

Diputado Anto Adán Marte Tlálloc Tovar García. Con su permiso Presidente, compañeros Diputados. Cómo órgano regulador de la función pública este Congreso debe velar por el debido cumplimiento de la legislación que atañe a las autoridades públicas municipales, entorno a la protección de los derechos humanos de las personas con cualquier tipo de discapacidad, de ahí que resulta de gran relevancia las acciones legislativas de mérito pues se estima propicio que al inicio de la gestión de la administración pública municipales, se les invite con pleno respeto a sus atribuciones y ámbito de competencia a que desplieguen acciones para cumplir con lo establecido en la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, cabe señalar que la referida ley establece como principios que debe observarse en las políticas públicas entre otros la equidad, la atención diferenciada y preferencial, la dignidad,



la integración, así como el respeto y la accesibilidad universal, los cuales entrañan una obligación en el ejercicio de sus funciones por parte de las autoridades públicas, esto es así ya que el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, así como las obligaciones del estado de promover, proteger y asegurar su pleno ejercicio y su inclusión a la sociedad en un marco de respeto e igualdad de oportunidades en el ámbito de la convencionalidad la declaración de las organizaciones de estados americanos sobre las personas con discapacidad de 2006, reconoció la importancia de una acción conjunta de los estados para promover el ejercicio efectivo de sus derechos, asimismo, la convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad establece en su artículo segundo que los objetivos de la referida convención son la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad, en su artículo tercero apartado 1, señala que para lograr los objetivos de dicha convención los estados parte se comprometen a: 1. Adoptar las medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole necesario para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad, por ello es de considerarse procedente que este Congreso como órgano del poder del estado y representante de los intereses de la sociedad, lleva a cabo el exhorto que se propone formular a los ayuntamientos ya que estos constituyen la instancia pública más cercana de la gente, además de ser competencia en cuanto propósito de esta iniciativa, el acuerdo del artículo 5º fracción VII de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, establece como parte de las acciones prioritarias para la integración de desarrollo de personas con discapacidad adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otro índole que sean pertinentes para hacer efectivo los derechos reconocidos en dicha ley. Por su parte, con relación a los Ayuntamientos el artículo 8 de la citada ley establece lo siguiente: Artículo 8. Corresponde al Ayuntamiento de los municipios del Estado de Tamaulipas, I.- Integrar en sus Planes Municipales de Desarrollo, su propuesta respecto a las acciones afirmativas para lograr la participación de las personas con discapacidad a través de la implementación plena de sus derechos. Esta propuesta debe tener su fundamento en el modelo social y estar basada en el análisis de la información del Registro Estatal de las Personas con Discapacidad; II.- Colaborar, coordinar y realizar con la Secretaría Ejecutiva, los programas y proyectos para la implementación de los derechos de las personas con discapacidad; III.- Garantizar que todo servicio y establecimiento de atención pública y privada en sus municipios cuenten con protocolos de atención que garanticen los derechos de las personas con discapacidad reconocidos en esta Ley, las leyes federales y en el tratado internacional que México haya ratificado; IV.- Coadyuvar en la difusión del Programa Estatal para la Implementación y Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Tamaulipas; V.- Considerar en sus proyectos de Presupuesto anuales, los fondos necesarios para el debido cumplimiento de los programas dirigidos a las personas con discapacidad. Estos fondos deberán estar sustentados en el análisis pormenorizado de la información del Registro Estatal de las Personas con Discapacidad; y VI.- Las demás que contribuyan en potencializar la promoción, implementación y protección de los derechos de las personas con discapacidad. Con relación a las acciones antes descritas que atañen a los ayuntamientos, resulta acertada la referencia que la promovente establece en el proemio de su



iniciativa en cuanto a solicitarse un plan de acción para la eliminación de todas barreras que impidan la integración social de las personas con discapacidad, lo cual no se reproduce en el artículo único del proyecto resolutivo, por lo que tengo a bien proponer su incorporación lo anterior se justifica porque resulta necesario que los ayuntamientos diseñen un plan o catálogo de actividades que habrán de implementar para el ejercicio de las atribuciones que a su esfera de competencia les confiere la Ley de la materia, ello sin demérito de la correspondiente estrategia y acciones que establezcan su Plan Municipal de Desarrollo. En Tamaulipas actualmente existe 130, 765 personas con discapacidad, lo que representa un 4 por ciento de la población del estado y ello nos impulsa implementar acciones que ayuden a todas esas personas que no han tenido la misma oportunidad que nosotros y que siguen siendo objeto de discriminación e inequidad en muchos casos, por todo ello es de considerarse la iniciativa que nos ocupa y solicito se someta a votación la propuesta que hago en el sentido de incluir en el texto del punto de acuerdo la solicitud del plan de acción para la eliminación de toda barrera que impida la integración de las personas con discapacidad, la propuesta quedará de la siguiente manera. **ARTÍCULO ÚNICO: La Sexagésima Tercer Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los 43 Ayuntamientos de la entidad con el objeto de que atiendan las atribuciones establecidas en el artículo 8 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, así como para que hagan llegar a este Congreso un plan de acción para la eliminación de toda barrera que impida la integración social de las personas con discapacidad en el marco de su competencia y conforme a su presupuesto, es cuanto señor Presidente.**

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón. Compañeros Diputados, si es bien cierto vamos hacer lo que la iniciativa que nos compete es hacer el exhorto a los Ayuntamientos para que den cumplimiento con la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, yo creo que este Congreso también tenemos que modificar la Ley de Tránsito que posteriormente por ahí lo vamos indicar ¿por qué? Porque si ustedes han sido testigos la gente que no tiene alguna discapacidad o que no trae una placa con el símbolo de discapacidad ocupa los lugares para los discapacitados en los cajones para eso fueron asignados y como lo vemos muy a menudo se estaciona a alguien que no trae la placa y que no trae en su interior una persona con alguna discapacidad viene algún elemento de tránsito y en ese momento le pide que le dé la que se va a mover en ese momento y lo que hace es moverse y ya no hay sanción, si bien es claro que la Ley de Tránsito en el artículo 48 Bis dice que en su apartado número 1 la multa equivalente es de 10 días de salario mínimo vigente en la Capital del Estado a quien se estacione el lugar exclusivo para discapacitados sin acreditar fehacientemente si el conductor o algunos de sus ocupantes se encuentre en ese supuesto, sanción que no podrá ser condonada ni reducida, pero en ese rato llegó el dueño del automóvil y le pide que le haga el favor de que se va a mover ya y que no pasa nada y pues y muy a menudo lo hace y vemos que hasta en los



negocios donde hay estacionamientos exclusivos para discapacitados pues son ocupados por otros carros que no tienen ninguna discapacidad, y yo creo y lo que vamos hacer posteriormente es de que modifiquemos la Ley y que las personas que utilicen ese cajón para discapacidad no tenga esa placa se utilice un inmovilizador ,si, un inmovilizador de la unidad y hasta que el señor vaya a cumplir con el pago de la multa pues va empezar a quitar el inmovilizador, eso vamos a mandar un claro mensaje que estamos en favor de las personas con discapacidad porque hay si de cierto que hay una sanción una sanción hay una multa pero es de conocimiento que los tránsitos locales son amigos de algún funcionario y le piden que no hagan efecto la multa y no pasa nada y siguen utilizando yo creo que si llegamos más concretos a una sanción o un inmovilizador de un auto, yo creo que le van pensar por que para poder echar andar su carro, yo creo se va a llevar una hora hasta dos horas de ir a pagar la multa venir con el transito que le levanto la nota y poder destrabarlo, pero posteriormente no lo va hacer, pero para que vean que este Congreso está en favor de las personas con laguna discapacidad, es cuanto Presidente.

Presidente: Compañeros diputados al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta por el Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, los que estén a favor sírvanse indicarlos en los términos de Ley. Compañeros Diputados ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad, en tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión. Compañeros Legisladores procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para que la secretaria tome note y proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes.

Secretario: Alguien desea hacer uso de la palabra.

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo agradezco la presencia del mi compañera Diputada y Diputados de esta comisión y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **diez horas con veinticinco minutos** del día 15 de noviembre de presente año. Muchas Gracias.